

Estándar de competencias profesionales

Construir relaciones sostenibles con agentes comunitarios

Familia Profesional	Servicios Socioculturales y a la Comunidad
Nivel	3
Código	ECP1020_3
Estado	BOE
Publicación	RD 917/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Generar vínculos de relación con agentes comunitarios (población, técnicos y administraciones), estableciendo mecanismos para el mantenimiento de los mismos, así como para la recogida y sistematización de la información sobre la realidad comunitaria.

IC1.1 Los/las agentes comunitarios/as se identifican analizando el entorno social y cultural comunitario.

IC1.2 El protocolo de presentación e información se crea, asegurando el entendimiento por parte de los/las agentes comunitarios/as de la figura y funciones profesionales del/de la técnico/a.

IC1.3 Los cauces de comunicación y seguimiento creados con los/las agentes comunitarios/as se utilizan, fomentando la continuidad de la relación de manera multidireccional entre el/la dinamizador/a comunitario/a y los/las agentes.

IC1.4 Los contactos entre los/las profesionales técnicos/as y las personas, colectivos, grupos, entidades, se mantienen permitiendo encontrar fórmulas para canalizar sus aspiraciones e intereses.

IC1.5 La información de los/las agentes se recogen reflejando la realidad del entorno comunitario en el que se va a trabajar con la mayor objetividad posible.

IC1.6 La información de los/las agentes se sistematiza, aplicando criterios de fiabilidad y fácil actualización.

IC1.7 La sistematización de agentes comunitarios/as se elabora, teniendo en cuenta su utilidad y disponibilidad para el aprovechamiento autónomo de las personas de la comunidad.

EC2 Crear espacios comunitarios de comunicación y encuentro inclusivos para el acercamiento de los/las agentes sociales, facilitando su utilización y la asistencia de las personas interesadas.

IC2.1 Los espacios de encuentro se crean, partiendo de los intereses y necesidades de los/as agentes comunitarios/as y de los recursos disponibles.

IC2.2 Los protocolos de información y presentación en el espacio de comunicación se establecen, facilitando la acogida y la incorporación de nuevos/as agentes al entorno comunitario.

IC2.3 La información sobre el funcionamiento y la organización de los espacios de encuentro se transmite periódicamente con la suficiente antelación para favorecer la relación autónoma entre los/las agentes.

IC2.4 La dinamización y coordinación de reuniones y nuevos encuentros se establece teniendo en cuenta aspectos inclusivos como: disponibilidad temporal de las participantes, accesibilidad de los espacios, importancia de la acogida y humanización y cuidado de las relaciones, entre otros.

IC2.5 La información generada en los encuentros se sistematiza publicándola y garantizando su transmisión a las partes.

EC3 Posibilitar el trabajo conjunto entre los/las agentes comunitarios/as y las redes, tanto dentro como fuera de la comunidad, poniendo a su disposición información de utilidad e interés para el desarrollo de proyectos colaborativos.

IC3.1 El trabajo entre los/las agentes comunitarios/as se analiza a partir del número, características e intereses de entidades, profesionales y de las administraciones que se implican en el trabajo.

IC3.2 Las redes sociales se establecen a partir de los proyectos que se hacen de manera conjunta entre dos o más entidades de la comunidad o en entidades de fuera de la comunidad.

IC3.3 Las características de las redes de una comunidad se identifican conjuntamente con los/las agentes comunitarios/as, facilitando el diseño de proyectos conjuntos.

IC3.4 La información sobre redes externas, se selecciona atendiendo a las demandas expresadas por los/las agentes comunitarios/as.

IC3.5 La información tanto de las redes formales como de las informales que resulten de utilidad e interés para la comunidad, se incorporan a una base de datos.

IC3.6 La base de datos de agentes y redes se pone a disposición de los miembros de la comunidad promoviendo su utilización y aprovechamiento.

IC3.7 La dinamización del trabajo conjunto y de las redes sociales se favorece mediante el uso de técnicas de dinamización comunitaria acompañadas de aplicaciones tecnológicas a través de internet.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Materiales de recogida de información (cuestionarios, entrevistas directas, visitas e Internet, entre otros). Material de comunicación de la información. Aplicaciones informáticas específicas para el tratamiento o procesamiento de la información. Material de archivo y de actualización de la información. Herramientas y aplicaciones tecnológicas de comunicaciones y redes sociales a través de Internet. Mapas de relaciones, sociogramas y guías de recursos.

Información utilizada o generada

Protocolo de presentación e información de la figura y funciones del dinamizador. Protocolo de información y presentación de los espacios de encuentro. Base de datos de agentes comunitarios y redes sociales. Actas de reuniones y documentos informativos. Guías de recursos. Información sobre asociaciones y entidades. Información sobre entidades y redes sociales. Mapas de recursos, guías de entidades y sociogramas. Memorias de registro de actividad, participantes e informes de evaluación. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa medioambiental.